

RESOLUCIÓN No. 150
(julio 01 del 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN OBR-SCC-021-2025, OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR”.

QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, (...) **“ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO,** y demás normas reglamentarias (...),

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución N° 137 del 27 de mayo de 2025, el Municipio de Regidor, Departamento de Bolívar, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar unos proyectos de inversión identificado con código BPN 2025135800006 **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR”.** Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos
- b) Que mediante oficio del 30 de mayo de 2025, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Regidor, Departamento de Bolívar, de la designación como entidad pública ejecutora designada para la contratación del suministro, para proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR”.** identificado con el código BPIN: 2025135800006.
- c) Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, el día 30 de mayo de 2025, al correo despachocalde@regidor-bolivar.gov.co, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: 2025135800006.
- d) Que Foncolombia adelantó el proceso de convocatoria – Selección Corta Cuantía OBR-SCC-021-2025, en desarrollo del principio de publicidad, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082; acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2021 (Manual Interno de Contratación) – artículo

décimo octavo, ley 1150 de 2017 y normatividad legal en materia; cuyo objeto corresponde a:
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR”.

- a) Que en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el acto administrativo de apertura No. 179 del 26 de Junio de 2025, y de conformidad a lo establecido en la invitación del 26 de Junio de 2025, para el día 27 de junio de 2024 correspondía (aclaración a los términos de referencia, manifestación de interés en participar, visitar al sitio de obra o suministro); que vencido el término y en virtud de la no presentación de las mismas, se procede con el presente acto administrativo en aras de declarar desierto el proceso, por cuanto los demás términos calendario establecidos carecen de habilidad.
- b) Que para todos los efectos, al no existir manifestación de interés a participar en el proceso, de conformidad a las tres (3) invitaciones enviadas a los oferentes inscritos en el banco de proponentes de la entidad y de conformidad al manual de contratación interno, el cronograma establecido en el proceso de la referencia, Queda sin efectos en sus siguientes procedimientos, por cuanto se suscribe el presente acto administrativo, en aras de declarar desierto el proceso de contratación de Selección corta Cuantía – OBR-SCC-021-2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

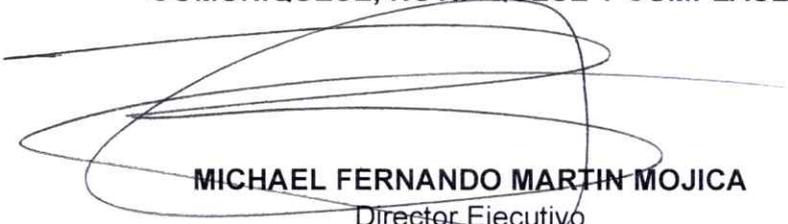
ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese DESIERTO el proceso del proceso de convocatoria – Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-021-2025, cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR”**. identificado con el código BPIN: 2025135800006.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de julio del año 2025.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
Foncolombia

Proyectó: Alejandra Aguilar Jaimes
Apoyo de Oficina Jurídica
Revisó y Aprobó: Julián Andrés Rolón
Jefe de Oficina Jurídica